

ORDENANZA N° 72

Art. 1º.- INCORPORANSE al Art. 32º de la Ordenanza General de Presupues to los siguientes incisos:

Inc. 5) Por decreto del Departamento Ejecutivo cuando se tra te de contratación de cemento portland, en los luga- / res de producción y a sus productores, previo cotejo de pre- cios.-

Inc. 6) Por decreto del Departamento Ejecutivo, cuando se tra te de reparación de vehículos, motores, máquinas y e- quipos, cuando resulte indispensable el desarme total o par- cial de la unidad para realizar las reparaciones necesarias.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archí- vese.-

GRAL DEHEZA, 4 de setiembre de 1981.-

DALIS MARIA MARTINO
SECRETARIA DE GOBIERNO



RODOLFO E. CODA
Intendente